



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ACTA NÚMERO 9

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 11 DE JUNIO DE 2021

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con dieciséis minutos, del día once de junio de dos mil veintiuno, reunidos de manera remota mediante videoconferencia con todos los integrantes de este Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes, Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, once de junio de dos mil veintiuno se celebre Sesión Extraordinaria, la cual se llevará a cabo de manera remota, con la participación de todos los integrantes de este Ayuntamiento, mediante la videoconferencia, debido a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, observando las medidas emitidas por la Secretaría de Salud Pública Federal y demás Autoridades Sanitarias Estatales, lo anterior conforme a lo establecido en la Disposición Cuarta, Punto 4, de las Acciones a ejecutar por dependencias y entidades Municipales establecidas en la Declaratoria de Emergencia, emitida el día 18 de marzo del 2020, así como por lo determinado en el Acuerdo Segundo del Punto de Acuerdo, respecto a suspender las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, aprobado en la Sesión Ordinaria del 27 de marzo del dos mil veinte. Por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, manifestó: “Con mucho gusto señor Presidente Municipal, y en este momento doy constancia de que los integrantes de este Ayuntamiento se encuentran conectados de manera remota, mediante videoconferencia, por lo que con sus instrucciones, procedo a pasar lista de asistencia.

Antonio Fernando Martínez Beltrán
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Laura Perla Córdova Rodríguez
Omar Torrecillas Miranda

(presente)
(notificó su inasistencia)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Rubén Basaldúa Moyeda	(presente)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Gerardo Guerrero Adame	(presente)
Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Irma Montero Solís	(presente)
Jorge Alejandro Alvarado Martínez	(ausente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Francisco Salazar Guadiana	(presente)
María Thalina Almaraz González	(presente)
Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza	(presente)
Rosalinda Rodríguez Quiroz	(presente)
Diego Armando Arellano Aguilar	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
José Alfredo Pérez Bernal	(presente)
Olga Villarreal Morales	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(ausente)
Patricia Alejandra Lozano Onofre	(presente)
Osvel Abraham Cepeda Miranda	(ausente)
Olga Lidia Herrera Natividad	(ausente)
Jorge Obed Murga Chapa	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres	(presente)
Síndico Segundo Roque Yáñez Ramos	(presente)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo, nos acompaña la ciudadana Rosa Lorena Valdez Miranda, Tesorera Municipal, y su servidor, Juan Manuel Cavazos Balderas, Secretario del Ayuntamiento. Tenemos quórum legal, señor Presidente Municipal".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, y continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 8, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de mayo del 2021.
3. Punto de Acuerdo respecto a reanudar las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento.
4. Informe de Comisiones:
 - a) Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:
 - Dictamen sobre premio por asiduidad y antigüedad a trabajadores del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey.
5. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Con lo anterior, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día”.

.....
.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 8 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2021, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 8?, y de ser así, favor de mantener levantada la mano con el sentido del voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Muy bien, es aprobada... ¿hay una abstención por ahí?, no. **ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 24 votos a favor).

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Bien. A continuación, conforme a lo que establece la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2021.

- Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 58, de fecha 17 de mayo de 2021, los acuerdos respecto a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, que tenga por objeto la entrega por parte de la Contraloría Estatal del servicio de alojamiento de información en el sistema de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses Declara Net.

Este acuerdo se le notificó a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Les manifiesto que el Acuerdo que se acaba de mencionar se le está dando difusión en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y se publicará en la *Gaceta Municipal*.

.....
.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Y enseguida, el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto a reanudar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Le instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al Punto de acuerdo”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto, señor Presidente Municipal, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se permite dar lectura a los acuerdos del mismo”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 8, fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 9 fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I. En fecha 31 de diciembre de 2019, las autoridades sanitarias de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, comunicaron la presencia de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de causa desconocida, confirmando el día 07 de enero de 2020 la presencia de un nuevo coronavirus identificado como el posible causante de dichos cuadros.

El día 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró emergencia sanitaria internacional por el brote de coronavirus (COVID-19) en China, para posteriormente en fecha 11 de marzo del año en curso, declarar al COVID-19 como pandemia, por cumplir con las características señaladas para tal suceso, destacándose la comprobación de la propagación de casos en al menos 151 países del mundo.

II. La OMS ha declarado que la pandemia COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas, subrayando en la importancia que representa el minimizar la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad, debiendo para tal objetivo adoptarse medidas tempranas, audaces y eficaces en pro de la reducción de los riesgos de corto plazo para la ciudadanía, enfatizando en la procuración de la erradicación del contagio, para evitar con ello el colapso de los sistemas de salud públicos, así como el restablecimiento pronto de la fluctuación normal de la economía.

III. En fecha 18 de marzo de 2020, el C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, en su carácter de Presidente Municipal y Presidente del Consejo



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipal de Protección Civil de Monterrey, Nuevo León, emitió “DECLARATORIA DE EMERGENCIA” donde con fundamento en los artículos 8 fracciones II y VI, 10 fracción VI, 18, 19 fracción I, inciso a), 23 fracción XI, 65, 66 y demás aplicables del Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey, se declara la emergencia en todo el territorio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud del ALTO RIESGO que representa para sus habitantes y quienes lo transitan, la pandemia de COVID-19 (Coronavirus), misma que se difundió en el Periódico el Horizonte de fecha 20 de marzo, y que también fue publicada en el Periódico Oficial del Estado número 36, de fecha 23 de marzo del presente año.

IV. En vista del contenido de la Declaratoria de Emergencia, descrita en el Antecedente inmediato anterior, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2020, el Ayuntamiento aprobó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *Se acuerda suspender las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento en tanto esté vigente la DECLARATORIA DE EMERGENCIA a la que se hace referencia en el Considerando Quinto del presente Punto de Acuerdo.*

SEGUNDO. *De requerirse aprobar algún asunto que no admita demora se podrán usar los medios de comunicación electrónicos, debiendo notificarse el procedimiento de acceso a los mismos con por lo menos 24 horas de anticipación, para efecto de enfrentar de manera oportuna y eficaz la emergencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19.*

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

TERCERO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 118, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración.

CUARTO. Que el artículo 44, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que para resolver los asuntos que le corresponden, el Ayuntamiento deberá decidir de manera colegiada y celebrará sesiones, que podrán ser Ordinarias las que obligatoriamente deben llevarse a cabo, cuando menos, dos veces al mes, para atender los asuntos de Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

QUINTO. Que dentro de la DECLARATORIA DE EMERGENCIA en la DISPOSICIÓN CUARTA, menciona como Acciones a ejecutar por dependencias y entidades municipales, se instruye a todas las dependencias, entidades, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal para que suspendan hasta nuevo aviso la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados que les corresponda convocar, esta disposición incluye al Ayuntamiento de Monterrey, mismo cuyas comisiones y pleno solo deberán sesionar para resolver sobre asuntos que no admitan demora. Para tratar asuntos urgentes se podrá hacer uso de medios de comunicación electrónicos y de la tecnología disponible. Por lo que, en cumplimiento a dicha disposición el Ayuntamiento acordó suspender la celebración de las Sesiones Ordinarias, para el efecto de que las que se celebraran fueran Extraordinarias y modalidad remota, es decir, a través de videoconferencias.

SEXTO. No obstante lo descrito en el Considerando inmediato anterior, según datos informados por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, por primera vez en más de 8 meses, ha habido una considerable disminución en el número de infectados; del mismo modo y según se desprende de los datos incluidos en el Monitoreo de Indicadores Estatales de Salud para la reapertura económica, mismo que incluye el semáforo epidemiológico, la mayoría de los indicadores se encuentran de color verde, situación que ha favorecido la reapertura de diversos giros comerciales, atendiendo a las recomendaciones y protocolos sanitarios señalados por la



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

autoridad competente en la materia. Es por ello que, se recomienda valorar la reanudación de los trabajos ordinarios de este Ayuntamiento, ello en virtud de que se trata de una razón de interés público, en el entendido de que se atenderán todas las indicaciones, recomendaciones y disposiciones que dicte la autoridad sanitaria competente, a efecto de salvaguardar la integridad de los participantes, lo anterior sin perjuicio de que, para el caso en el que el Estado de Nuevo León volviera a estar en alerta, o con indicadores que ameriten de nueva cuenta la suspensión de las reuniones presenciales, previa convocatoria del Secretario del Ayuntamiento en tal sentido, podrán reanudarse las sesiones remotas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se reanudan las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento, para que sean celebradas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 39, 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, es decir, de manera presencial en el recinto oficial, surtiendo la misma suerte las Sesiones Extraordinarias que para tal efecto se llegaren a convocar.

Lo anterior sin perjuicio de que, para el caso en el que el Estado de Nuevo León volviera a estar en alerta, la autoridad competente en materia sanitaria emita alguna disposición en dicho sentido, o existan indicadores sanitarios que ameriten de nueva cuenta la suspensión de las reuniones presenciales, previa convocatoria del Secretario del Ayuntamiento en tal sentido, podrán reanudarse las sesiones remotas.

SEGUNDO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE JUNIO DE 2021 / ATENTAMENTE C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN / PRESIDENTE MUNICIPAL / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario al respecto? Adelante Regidor Jorge Ayala".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Muchas gracias Secretario, buenas tardes a todos, bueno, yo suscribo que se presente este acuerdo y podamos retomar que las sesiones presenciales a las condiciones de la pandemia, sin embargo, creo que pues algo que nos ha enseñado la pandemia, es a vivir en un mundo híbrido entre presencial y virtual, y ahora estamos regresando a lo que el Reglamento y la ley nos marca, pero creo que en la fracción de Acción Nacional, en meses anteriores, justo cuando empezó la pandemia presentamos una modificación de Reglamento para que pudiéramos tener esta versatilidad que hoy no la tenemos reglamentada, que lo habíamos subsanado con un acuerdo del Ayuntamiento, pero era total y ahorita pues prácticamente está desapareciendo, entonces lo que quisiera plantearles señor Secretario y señor Alcalde; es que pudiéramos trabajar en Comisiones para hacer estas modificaciones porque también está el ejemplo de los comités, ¿no? A mí me toca participar junto con los Síndicos y la primer Regidora del PRI en el Comité de Adquisiciones, por ejemplo; y no dejamos de sesionar en todo el tiempo de la pandemia, y hubo momentos pues donde hubo infecciones, incluso entre integrantes del Comité, y esto se puede seguir presentando antes, creo que es un tema pues de salud pública para todos los que nos toca trabajar aquí, y que si por algún momento, bueno una situación distinta a esta pandemia, algún huracán, alguna situación, alguien que tuviera que tomar una reunión remota, creo que valdría la pena trabajar en los reglamentos para tener esta versatilidad, o sea, no se ha perdido la operación del Municipio, ni del Ayuntamiento como tal porque en las reuniones virtuales, pero creo que sí tendríamos que terminar en este proceso de modificación reglamentaria ajustándonos a la realidad que ahora pues nos alcanzó como sociedad, entonces suscribimos esta parte de regresar, pero creo que quisiera pedirles que pudiéramos avanzar y con una propuesta, seguramente es mejorable todo esto que nos tocó vivir, pero creo que sí podríamos salir antes de terminar esta Administración, con un proceso reglamentario para tener esta forma híbrida en algunas circunstancias que si lo permitan o pueda preverse. Es cuanto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, señor Presidente Municipal”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí, a ver, coincido con el Regidor Ayala, creo que vale la pena entender que la realidad cambió y cambió para todos los modismos de trabajo, y para todas las fórmulas necesitamos encontrar la mejor manera en que para preservar la salud de todos quienes trabajan no solamente en el Ayuntamiento, sino en la Administración Municipal; se puedan atender en estas condiciones para poder observar dentro de los reglamentos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

internos las mejores maneras de volver a la realidad, tanto en la vida laboral del Municipio, como la vida colegiada de este Órgano, suscribo lo que dice el Regidor, y le pido, señor Secretario, junto con la Secretaría Técnica que le den seguimiento para que las comisiones pertinentes que deban así hacerlo se reúnan y se puedan continuar con estos trabajos”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con mucho gusto, señor Presidente Municipal, ¿alguien más que desee hacer algún comentario al respecto? Muy bien, con el comentario, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Muy breve, como ya se había hecho con antelación, y por diversas circunstancias no se ha trabajado en comisión esa parte, pero sí es importante, independientemente de pensar que nos restan todavía algunos meses, pero el tiempo suficiente para dejar también ante estas nuevas circunstancias todos los preparativos necesarios para quienes tengan en lo subsecuente, tengan esta posibilidad de trabajar a distancia o presencialmente, y ya establecido un reglamento, inclusive, hasta habíamos sugerido una modificación al Congreso del Estado, en su momento, pero por lo pronto podemos atender lo que compete a esta autoridad municipal, y unirme a esos trabajos y a esa propuesta para que ojalá y podamos concretarlo antes de que concluya la presente Administración. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor, ¿alguien más que desee hacer algún comentario? Muy bien, con la instrucción del señor Alcalde, el planteamiento del Regidor Ayala, el comentario del compañero Pérez Bernal, y con mucho gusto nos comprometemos a darle seguimiento, y se instruye también a la Secretaría Técnica para proveer lo necesario para el trabajo en Comisiones para realizar ese tema, con mucho gusto. Muy bien, no habiendo más comentarios, y en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes de la manera acostumbrada, favor de mantener levantada la mano con el sentido de su voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, ¿quiénes estén en contra?, ¿abstenciones? Bien. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 24 votos a favor).

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Y a continuación pasamos al punto de Informe de Comisiones en donde la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un asunto, para el mismo tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres, adelante”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES dijo: “Gracias Secretario, buenas tardes. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tienen agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. Que a fin de reconocer a los trabajadores del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, que iniciaron la prestación de sus servicios de manera ininterrumpida en diversas áreas de la Administración Pública Municipal en los años 1992, 1993 y hasta el 18 de septiembre de 1994; esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, considera que dichos trabajadores sindicalizados que no hayan recibido un premio económico por antigüedad deben ser objeto por una única ocasión de un premio económico por antigüedad laboral ininterrumpida por la cantidad de \$ 50,000.00

11



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

(Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional); así como reconocer a las trabajadoras del Sindicato en mención que iniciaron la prestación de sus servicios de manera ininterrumpida en ese mismo lapso se les otorgue por única ocasión una compensación por los servicios prestados por la cantidad de \$ 57,000.00 (Cincuenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional); y analizada y discutida la propuesta por los integrantes de esta Comisión;

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, incisos b), c), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción V, inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, resolver conforme las demás que establezcan las leyes y reglamentos.

CUARTO. Que el Convenio Laboral vigente celebrado por el Municipio de Monterrey y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

establece para los trabajadores hombres, un premio económico por antigüedad laboral ininterrumpida por la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), así como una compensación por los servicios prestados ininterrumpidamente por la cantidad de \$ 57,000.00 (Cincuenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para las trabajadoras mujeres Municipales de acuerdo a su Plan de Pensiones aplicable. Sin embargo, los trabajadores y trabajadoras considerados en los Acuerdos del Presente Dictamen no estuvieron en los supuestos aplicables para recibir dichos premios y compensaciones en los años previos.

QUINTO. Que el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey ha realizado gestiones para que trabajadores hombres y mujeres que iniciaron la prestación de sus servicios en diversas áreas de la Administración Pública Municipal en los años 1992, 1993 y hasta el 18 de septiembre de 1994 y que son integrantes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey reciban premios y compensaciones considerados en los Acuerdos del Presente Dictamen. El total de trabajadores en los supuestos anteriores, que deberá ser revisado por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, es de 134-ciento treinta y cuatro hombres y 102-ciento dos mujeres, por lo que el monto total del recurso económico que será entregado a los trabajadores hombres y mujeres se estima en \$12,514,000.00 (Doce millones quinientos catorce mil pesos 00/100 Moneda Nacional), incluyéndose la lista de los mismos como Anexo al presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se otorgue por única ocasión a los trabajadores hombres del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, que iniciaron la prestación de sus servicios en diversas áreas de la Administración Pública Municipal en los años 1992, 1993 y hasta el 18 de septiembre de 1994, que hayan continuado laborando para el Municipio de manera ininterrumpida hasta la fecha del presente Dictamen y que no hayan recibido un premio económico por antigüedad, un premio económico por antigüedad laboral ininterrumpida por la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

SEGUNDO. Se otorgue por única ocasión a las trabajadoras mujeres del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, que iniciaron la prestación de sus servicios en diversas áreas de la Administración Pública Municipal en los años 1992, 1993 y hasta el 18 de septiembre de 1994, que hayan continuado laborando para el Municipio de manera ininterrumpida hasta la fecha del presente Dictamen, y que no hayan recibido una compensación por los servicios prestados ininterrumpidamente, una compensación por única ocasión por los servicios prestados ininterrumpidamente por la cantidad de \$57,000.00 (Cincuenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Administración, para que en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Primero y Segundo, a más tardar el 29 de septiembre de 2021.

CUARTO. Difúndase el presente Dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 09 DE JUNIO DE 2021 / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Coordinadora / SÍNDICO SEGUNDO ROQUE YAÑEZ RAMOS, Integrante / REGIDOR SEALTIEL MARCELO RODRÍGUEZ GARZA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICA) / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN)".

Sigue expresando la C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES dijo: "Es todo. Es cuanto Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, para informarles que el Regidor Marcelo Rodríguez Garza se integra a la sesión. Muy bien, está a su consideración este acuerdo presentado, ¿si alguien desea hacer algún comentario al respecto. Adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: "Gracias Secretario. Varias observaciones, en la escena de la Comisión cuando se tuvo la sesión, hicimos varias observaciones, tanto un servidor, como el Síndico Roque, también, y veo que en su mayoría o prácticamente están incorporadas, pero hay algunos detalles todavía que alcanzo a observar aquí en el dictamen que nos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

circularon ya con las modificaciones que habíamos solicitado. La primera que noto es que el punto cuarto que fue algo que siento que no quedó agotado, yo preguntaba por qué volverlo a poner a consideración la explicación que en su momento se nos dio, creo yo que no era lo suficientemente amplia o a detalle, y buscan rescatar en el punto cuarto de los considerandos, una redacción distinta a la que originalmente se nos había planteado, es decir, que se atendió en alguna medida, pero dice aquí que el Convenio Laboral vigente celebrado por el Municipio, es decir, por qué, mi pregunta sigue siendo la misma, por qué someterlo a la consideración del Cabildo, si el Convenio Laboral vigente, celebrado entre el Municipio y el Sindicato prevé esta situación, desde mi punto de vista muy particular, creo que es un asunto administrativo que debió haber sido atendido directamente por las áreas correspondientes, sin necesidad de plantearlo a este Cabildo, por ser parte del Convenio Laboral ya aprobado y vigente; esa es la primera observación, y la segunda observación es que menciona en el punto quinto también de los considerandos que incluyéndose en la lista de los mismos como anexo al presente, dicha lista, dicho anexo no viene incorporado, no sé si es un error del anterior dictamen o es presente vigente y no lo enviaron, no enviaron el anexo, y desconozco el porqué, entonces esa parte de la última parte del considerando quinto, pues o se anexa el correspondiente tanto que dice ahí o se elimina completamente esa parte de decir que viene un anexo que no está sujeto a consideración de nosotros, esas serían las dos primeras observaciones, y la tercera observación es nada más de forma, veo que se está grabando la sesión, pero no sé si se está transmitiendo en vivo, quisiera saber que es así, y si no es así porqué se decidió ya no transmitir en vivo las sesiones. Es nada más una pregunta técnica”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra? Adelante, Regidor Ayala”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Gracias Secretario. Yo no formo parte de la Comisión de Hacienda, pero tengo alguna duda justo en el numeral quinto, en el considerando quinto del dictamen donde hablan del monto total de la cantidad de trabajadores que van a poder acceder a este asunto de la compensación, y bueno, pues por un lado es esto que no viene el anexo, pero la pregunta en conciso es que habla de 134 trabajadores hombres y 102 trabajadoras mujeres, y la pregunta es, ¿son todos los que cumplen con los criterios para poder acceder a este digamos, beneficio, o solo son algunos, y todavía pudiera haber algunos adicionales o ya es la totalidad?, esa es mi pregunta”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante compañera Tesorera, adelante si desea hacer uso de la palabra”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

En uso de la palabra la C. TESORERA MUNICIPAL dijo: “Gracias Secretario. Contestando a las preguntas que nos hacen los Regidores, en primer lugar se pone a consideración de la Comisión de Hacienda, y posteriormente del Cabildo el dictamen que ustedes están viendo porque si bien, se toma de referencia lo del Convenio Laboral porque de ahí salen el tipo de características de las personas que van a estar sujetas a este bono, a esta compensación, así como los montos que ya traen un histórico de porqué son estas cantidades, no son exactamente los mismos casos que menciona el Convenio Laboral porque es dependiendo del plan de pensiones que les apliquen. Por este sentido, al ser un recurso extraordinario, se pone a consideración del Cabildo porque no es un apoyo que se va a estar dando de manera recurrente cada año porque para esos apoyos recurrentes el Convenio Laboral considera situaciones particulares, dependiendo de que si les aplique el plan de pensiones de 1975 o el de 1994, por ese lado; porque si lo ponemos en un Convenio Laboral tendrá que estar quedando de manera anual y se empalmaría con los otros apoyos que ya traía el Convenio Laboral, por otro lado la parte del anexo, creo que está en disposición de la Dirección Técnica, esa parte desconozco si no se las hicieron llegar, se lo dejo esa parte al director de la Dirección Técnica; y la última pregunta que hacía el Regidor es la lista que se está poniendo a consideración son las gestiones que ha hecho el Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Monterrey, que incluye estos 134 hombres y estas 102 mujeres, los cuales tendrán que ser revisados por la Dirección de Recursos Humanos. Cabe destacar que la Dirección de Recursos Humanos ya tiene esta lista, ya hecho, está por concluirlo y serán tramitados siempre y cuando se cumpla con todas las características que se está pidiendo dentro de estos acuerdos que ustedes van a votar del dictamen; es decir, el universo que se está poniendo en el considerando quinto del dictamen es un monto aproximado de acuerdo a las gestiones que ha estado haciendo el Sindicato, pero tendrá la Dirección de Recursos Humanos que validar que efectivamente sea este monto, se puso la cantidad nada más indicativa para que tuviéramos una idea de lo que se está proponiendo erogar a través de este convenio, pero insisto, tendrá que ser validado por la Dirección de Recursos Humanos, pero rondará alrededor de esta cantidad, no se espera que sea una cantidad mayor a la cifra que ustedes están viendo”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra? Regidor Ayala, adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Gracias, entonces nada más para..., no podría ser mayor porque bueno se está aprobando así, aunque no viene en los acuerdos como tal, pero entonces por lo que entendí esa propuesta del Sindicato, si cabe la posibilidad de que haya personal que cumpla



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

con estas características de haber ingresado en estos años que no lo esté proponiendo o ya está en la totalidad propuesta”.

En uso de la palabra la C. TESORERA MUNICIPAL dijo: “Por pláticas que hemos tenido con la Dirección de Recursos Humanos no va a ser una cantidad de personas mayores a las que se está proponiendo en esta lista”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra? Regidor Pérez Bernal”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Perdón por redundar, nada más sí dejarlo muy claro, la misma duda que comentó el Regidor Ayala, en el sentido de es el universo máximo ese de los que tendrían derecho, y prácticamente se están considerando a todos los que tendrían derecho, salvo que hay una revisión de que por algún requisito que no cumplan sean excluidos por haber recibido otra bonificación, etcétera; eso es así nada más quiero para interpretar exactamente lo que está diciendo la señora Tesorera, y no quedarme con la idea de que pudiera haber más personas beneficiarias pero no venían incluidos en la lista, a pesar de cumplir con los requisitos, no es el caso, ¿verdad?”.

En uso de la palabra la C. TESORERA MUNICIPAL dijo: “Tal cual, es el universo máximo como usted lo comenta Regidor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Así es, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra? Bien, no habiendo más comentarios, y en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior...”.

Se escucha decir al C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL: “Perdón, no se nos hizo llegar el anexo, se lo transmitió a...”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¡Perdón!, con muchísimo gusto le hacemos llegar la lista, Le instruyo a la Secretaría, a la Dirección Técnica, disculpe, para que haga llegarle la lista a cada uno de ustedes, con muchísimo gusto. Bien, de acuerdo a los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes de la manera acostumbrada, les pido por favor mantener la mano levantada, con el sentido del voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, ¿quiénes estén en contra?, ¿por la abstención? **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**”. Con 18 votos a favor de los siguientes integrantes: **(Antonio Fernando Martínez Beltrán, Laura Perla Córdova Rodríguez, Rosa**



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Ofelia Coronado Flores, Álvaro Flores Palomo, Liliana Tijerina Cantú, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Gerardo Guerrero Adame, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Ana Lilia Coronado Araiza, Francisco Salazar Guadiana, Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza, Rosalinda Rodríguez Quiroz, Diego Armando Arellano Aguilar, Blanca Paola Contreras Torres y Roque Yáñez Ramos; y con 7 votos en abstención de los siguientes integrantes: María Thalina Almaraz González, Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, José Alfredo Pérez Bernal, Olga Villarreal Morales, Patricia Alejandra Lozano Onofre y Jorge Obed Murga Chapa)”.

.....

.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó; “Y concluidos los puntos del orden del día, se solicita al señor Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día, para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.-